



**Doce Entidades
Unidas para servir.**

**Integrando
La Red Social Privada
más grande del país.**



Diseño..... Elsa Méndez I.
 Coordinación..... María Villegas B.
 Impresión Editores e Impresores E.M.E. S.A.

Indice

PAGINAS	
1	Cámara Chilena de la Construcción
2-3	Caja de Compensación de Los Andes
4-5	Servicio Médico de la Cámara Chilena de la Construcción
6-7	Mutual de Seguridad C.CH.C
8-9	Corporación de Capacitación de la Construcción
10-11	Corporación Habitacional
12-13	Corporación Deportiva de la Construcción, CORDEP
14-15	A.F.P. Habitat S.A
16-17	Corporación Educacional de la Construcción
18-19	Isapre Consalud
20-21	Compañía de Seguros de Vida La Construcción S.A.
22-23	Fundación de Asistencia Social
24	Direcciones y teléfonos de las 12 Entidades

Cámara Chilena de la Construcción



La Cámara Chilena de la Construcción fue creada en 1951 por un grupo de empresarios y profesionales representantes de la actividad privada de la construcción.

Desde su concepción inicial nació como una institución gremial de carácter nacional, con una especial vocación de servicio a la comunidad. El ingreso a ella de socios de distintos lugares constituyó el germen de nuevas actividades en las provincias.

La meta de llegar a cubrir todo el territorio nacional ha sido ampliamente superada para formar conciencia de que la actividad de la construcción es elemento insustituible de progreso y bienestar para el país.

Con la inquietud creadora, propia del constructor, aplicada a la acción social y ocupando siempre un lugar preferente dentro de sus múltiples quehaceres, la Cámara fue formando, en el correr del tiempo, entidades que se adelantaron muchas veces a la legislación social, y es así como se crearon las Entidades que están contenidas en este manual.

Consejo de Acción Social

El éxito alcanzado en ese campo, cuando existían en 1976 cinco Entidades nacidas de la Cámara, la movió a coordinar las acciones de aquéllas formando un Consejo de alto nivel integrado por los directivos y ejecutivos de cúpula de esas instituciones.

De ese Consejo de Acción Social fueron naciendo, con efecto multiplicador, otras nuevas instituciones, empleando siempre la creatividad, el espíritu social y la máxima eficiencia.

Con orgullo podemos decir que hoy son 12 Entidades y que unidas constituyen la Mayor Red Social Privada del País, con una cobertura territorial muy amplia, que se puede observar en el mapa de la contraportada.

Este manual tiene por objeto señalar muy escuetamente los servicios y beneficios que ellas otorgan, sistemas de financiamiento y requisitos de ingreso. •



Caja de Compensación de Los Andes

La Caja de Compensación de Los Andes, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, es regida por el D.F.L. N° 42 de julio de 1978. Su objetivo es la administración de prestaciones de seguridad social.

Es una entidad privada de previsión social, supervisada por la Superintendencia de Seguridad Social.

COTIZACIONES

La afiliación y permanencia en la Caja de Compensación de Los Andes no significa costo adicional para el trabajador ni para la empresa.

TRAMITES PARA AFILIARSE

Para ingresar a la Caja de Compensación, la ley dispone que la mayoría de los trabajadores de una empresa (50 % más uno) debe estar de acuerdo en ello.

El hecho de que los trabajadores puedan, posteriormente, desafilarse de una Caja de Compensación e ingresar a otra, obliga a estas entidades de previsión a prestar una eficiente atención y a competir entre sí, mediante el otorgamiento de mayores y mejores prestaciones adicionales.

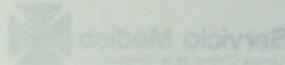
PRESTACIONES

La Caja de Compensación de Los Andes otorga dos tipos de prestaciones:

- Las de carácter legal; y,
- Las adicionales, cuyo financiamiento proviene de los recursos propios de la Institución.

1.- Prestaciones Legales:

En virtud de diversas disposiciones legales, la Caja otorga a sus afiliados, en forma ágil y expedita, las siguientes prestaciones:



- Asignación familiar;
- Subsidio por incapacidad laboral;
- Subsidio de cesantía.

2.- Prestaciones Adicionales Económicas: (Marzo — 1988)

1. Asignación de nupcialidad.....	\$ 4.500
2. Asignación de natalidad.....	3.150
3. Subsidio fallecimiento-trabajador.....	23.700
4. Subsidio fallecimiento-carga familiar.....	14.200

APOYO A LA EDUCACION Y CAPACITACION.

5. Asignación matrícula universitaria (carga)	3.580
6. Asignación matrícula universitaria (trabajador).....	4.100
7. Beca estudios universitarios.....	24.000
8. Beca enseñanza técnica.....	18.000
9. Beca enseñanza media.....	12.000

CREDITO SOCIAL:

10. Préstamos sin límite máximo
11. Seguro de desgravamen (100 % saldo crédito)
12. Créditos complementarios para vivienda

3.- Otras Prestaciones Adicionales:

13. Centros culturales artísticos,
14. Piscinas,
15. Gimnasios,
16. Clubes de Campo (Convenio con CORDEP),
17. Centros Campestres (V Región y X Región),
18. Campos deportivos (Convenio con CORDEP),
19. Servicios Habitacionales (Convenio con la Corporación Habitacional de la C.H.C),
20. Programa de Alimentación y Nutrición P.A.N.,
21. Servicio Atención Dental (Convenio con el Servicio Médico de la C.H.C),
22. Orientación Previsional.♦



Servicio Médico de la Cámara Chilena de la Construcción

OBJETIVO:

Institución creada en 1961 como corporación de derecho privado, sin fines de lucro y mutualista, fundamenta su vigencia y sostenido crecimiento por constituir una económica alternativa para completar el financiamiento de los gastos en que deben incurrir sus adherentes y respectivas cargas familiares.

COTIZACIONES:

La cotización mensual al Servicio es un 3,17 % de la renta de cada adherente, siendo dos tercios de cargo del empleador y sólo uno de cargo del trabajador. El carácter mutualista se expresa en que, aún cuando las cotizaciones son proporcionales a las rentas, los derechos y beneficios son parejos para todos: adherentes y sus cargas de familia.

BENEFICIOS:

Los beneficios que otorga son adicionales y complementarios a los de ISAPRES, FONASA, Servicios de bienestar u otros sistemas, y cubren, además de todas las prestaciones médicas contenidas en el Arancel FONASA, atención dental completa, anteojos ópticos y de contacto, aparatos ortopédicos, medicamentos, tratamientos psicológicos, audífonos y otros conceptos.

Entre estos cabe destacar la Orden de Hospitalización que permite ingresar a una Clínica u Hospital en convenio sin garantía adicional; la posibilidad de inscribir como cargas especiales a los padres y cónyuges cuando estos no son carga familiar por percibir renta propia; en caso de cesantía o cambio de empresa no adherente continuar asociado al Servicio Médico en carácter de adherente temporal por largos períodos renovables.

CENTROS MEDICOS:

El Servicio Médico posee centros de atención médico-dental para adultos y niños —y a tarifas muy convenientes— en Santiago, Concepción y Valparaíso, donde trabajan más de 200 profesionales de todas las especialidades en 22 consultas médicas, 32 clínicas dentales, Radiología, Laboratorio Clínico, Kinesiología y Fisioterapia.

Los adherentes del Servicio también pueden atenderse en las Clínicas dentales y médicas de la Isapre Consalud, hoy en Arica, Iquique, Santiago, Rancagua, Chillán, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas, además de La Florida y Maipú en la Región Metropolitana.

OTROS BENEFICIOS:

Aquellos adherentes del Servicio Médico que simultáneamente están afiliados a ISAPRE Consalud, pueden optar al Plan Complemento, el que les permite recibir las bonificaciones de ambas Instituciones en un solo y expedito acto administrativo.

Pensando en aquellos trabajadores de bajos ingresos que no pueden acceder al Servicio, éste creó la Clínica Dental Bulnes, que otorga atención dental a precios muy convenientes. El aporte mensual de la empresa es un 1 % de un Ingreso Mínimo y cada trabajador a su vez aporta 0,15 % de un Ingreso Mínimo por sí mismo y por cada una de sus cargas familiares. A junio de 1988, esto equivale a \$ 140 y \$ 20 respectivamente.

Informaciones:

Para mayores informaciones diríjase a nuestro Servicio Médico ubicado en calle Quebec 415 o solicítela al teléfono 2743030, en Stgo. •



Mutual de Seguridad C.H.C.

La Mutual de Seguridad C.H.C., organismo privado sin fines de lucro administrador del Seguro Obligatorio contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales establecido por la ley 16.744, cubre actualmente (Agosto de 1988) a más de 540.000 trabajadores afiliados, pertenecientes a 11.000 empresas adherentes, y cuenta con una completa infraestructura de salud, la mayor de su tipo en Chile, para otorgar las prestaciones médicas y asistenciales que establece la ley.

La Institución posee, a lo largo del país, hospitales, clínicas, instalaciones y recursos en las especialidades médicas, unidades de apoyo clínico y quirúrgico necesarios para asegurar una atención integral al paciente. Estas están disponibles las 24 horas, todos los días del año, para sus trabajadores afiliados y empresas adherentes.

Para hacer uso de estos medios y recursos, una empresa sólo debe denunciar la ocurrencia del accidente del trabajo y desde ese momento la Mutual se hace cargo de todas las prestaciones que requiera el trabajador hasta su total recuperación, **sin costo adicional**.

BENEFICIOS:

El hecho de pertenecer a la Mutual de Seguridad permite a los trabajadores y a las empresas gozar entre otras de las siguientes ventajas:

—El trabajador accidentado obtiene atención médica completa **sin ningún costo**: consultas, interconsultas, hospitalizaciones, intervenciones quirúrgicas, exámenes especializados, radiografías, traslados, medicamentos, etc.

—Mientras dure el tratamiento médico, la Mutual paga al accidentado el subsidio correspondiente más los aportes a la AFP o Caja de Previsión donde éste se encuentra afiliado. En caso de invalidez, el trabajador obtiene pensión, dependiendo del grado de incapacidad. En el evento

de muerte, la viuda y sobrevivientes obtienen pensión de supervivencia.

—La Mutual concentra sus recursos en la cobertura y administración del seguro contra accidentes, lo que permite otorgar prestaciones médicas, hospitalarias y económicas con un alto nivel de eficiencia, gracias a la especialización y desarrollo que ha logrado en más de dos décadas de labor.

—Al escoger la Mutual de Seguridad, el empleador no incurre en mayores costos para la cobertura obtenida y puede lograr economías significativas, como resultado de una adecuada asesoría en prevención de riesgos y por la capacitación impartida a los trabajadores.

—Los accidentes conllevan retrasos en las faenas, exigen nuevas contrataciones para reemplazar a los trabajadores con licencia, disminuyen la productividad, etc. Asimismo, generan pérdidas directas para la empresa, las que pueden ser evitadas gracias a la asesoría en prevención.

—El menor número de accidentes y la disminución de su gravedad posibilita, en el mediano plazo, rebajar la tasa de cotización, lo que significa una economía en el costo previsional de la Ley 16.744.

—Las mejores condiciones de seguridad de la empresa atraen a los trabajadores más idóneos, evitan los conflictos laborales y contribuyen a una menor rotación del personal.

Las ventajas indicadas garantizan al empleador y a su personal el respaldo de la mejor institución de su género en Chile, propietaria de LA MAYOR INFRAESTRUCTURA PRIVADA DE SALUD A LO LARGO DE CHILE.



CORPORACION
DE CAPACITACION
DE LA CONSTRUCCION

Corporación de Capacitación de la Construcción.

Es una de las entidades creadas por la Cámara Chilena de la Construcción, como una institución de derecho privado, sin fines de lucro. Su objetivo es orientar las acciones de capacitación de las empresas adherentes y hacer de enlace entre éstas y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). Su papel es promover, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones de Capacitación.

FINANCIAMIENTO:

La Corporación de Capacitación administra el 1 % de las remuneraciones imponibles de los trabajadores de las empresas adherentes, optimizando estos recursos en acciones de capacitación que respondan a las necesidades de esas empresas adherentes. **Este 1 % no significa costo para la empresa, pues ella lo descuenta de los impuestos a pagar en ese ejercicio y si tuviere pérdida, el Estado le devuelve lo aportado.**

SECTORES EMPRESARIALES QUE ATIENDE:

Su campo de acción es principalmente la Construcción y por extensión la Minería, la Industria, Forestales, Madereros, Servicios y cualquier otra actividad económica.

BENEFICIOS Y COBERTURA TERRITORIAL:

La Corporación ofrece dos tipos de beneficios:

Uno administrativo pues representa a la Empresa ante SENCE, con lo que elimina todo el tedioso trabajo de información al Servicio; por el inicio de una acción de capacitación, por el término de una acción de capacitación, por la

presentación del balance anual de capacitación con el cual la Empresa obtiene la autorización de ocupar el incentivo tributario.

A su vez representa a SENCE frente a la Empresa, pues es la Corporación quien debe: informar del inicio y término de una acción de capacitación; y certificar los aportes mensuales que se le haya efectuado para ocuparlos en el incentivo tributario.

Uno técnico pues la Corporación, se desempeña como un Departamento de Capacitación por cuanto ayuda a su adherente a: detectar las necesidades de capacitación; formula el programa anual de capacitación; contrato en nombre del adherente los Cursos o Seminario que solucionan sus necesidades de programa y puntuales; supervigila la calidad de los cursos y realiza su evaluación posterior.

En diciembre de 1987 tenía 266 empresas adherentes, con 28.542 trabajadores beneficiarios de los cuales 5.215 recibieron entrenamiento durante el año. Estos trabajadores recibieron su entrenamiento en las Regiones donde trabajaban porque la Corporación tiene capacidad para actuar en cualquier lugar del país, donde las empresas lo requieran.

COMO SE SOLICITAN LOS SERVICIOS:

Por teléfono, o por contacto directo entre una persona responsable de la Empresa y un Técnico de la Corporación.

Hay oficinas Regionales en:

V Región
VIII Región
IX Región
XII Región, y en cualquier oficina de la Red Social de la Cámara si no tenemos representación oficial. •

“Corporación Habitacional”



Es una institución de la Red Social de la Cámara Chilena de la Construcción, que nació el año 1976, con el objeto de orientar y solucionar el problema de vivienda de los trabajadores, cooperativas y grupos organizados.

Las principales iniciativas que desarrolla la Corporación Habitacional se vinculan principalmente a programas de ahorro, asistencia técnica y administrativa, postulación a los subsidios y finalmente a desarrollo de programas habitacionales y compras de viviendas.

Hasta 1987, son ya más de 5.000 familias a nivel nacional las que han logrado materializar el sueño de la “Casa Propia”, de las cuales más de 2.000 corresponden a Programas Habitacionales propios.

Los servicios otorgados por la Corporación son los siguientes:

ASESORIA:

—Información, principalmente a nivel de grupos, sobre los distintos sistemas de subsidios y servicios otorgados por la Corporación.

—Análisis y clasificación de los interesados, en términos de vivienda, nivel de renta, capacidad y nivel de ahorro.

—Apertura y administración de libretas de ahorro para la vivienda, es decir, captación de ahorros y depósitos en las distintas instituciones financieras.

POSTULACION A SUBSIDIO:

—Información respecto a requerimientos para la postulación, tanto en ahorro como documentos.

—Recolección de antecedentes del postulante en Institución Financiera y Serviu.

—Confeción de antecedentes de postulación y entrega de éstos al Serviu.

VIVIENDA:

—Programas propios.

—Programas asesorados por la Corporación.

—Compras de viviendas.

COSTO DE LOS SERVICIOS

Las empresas pueden afiliarse como adherentes y les cuesta 0.85 % de la planilla de remuneraciones. En este caso la atención de sus trabajadores, que pasan a ser beneficiarios, es gratuita.

Las empresas también pueden celebrar convenios específicos con lo que se determina en dicho instrumento los costos.

Los trabajadores que no trabajan en empresas adherentes se denominan asociados y cancelan directamente los servicios conforme a un sistema de tarifas que tienen definido el costo para cada servicio.

TRAMITES Y REQUISITOS DE INGRESO.

Toda empresa o trabajador que desee o recibir los servicios de la Corporación debe dirigirse a sus oficinas a lo largo del país donde recibirá la orientación adecuada. •

Corporación Deportiva de la Construcción, CORDEP



Con el propósito de fomentar y apoyar el desarrollo de actividades deportivas, de educación física, recreativas y de capacitación en general, como instrumento importante de la salud, la Cámara Chilena de la Construcción pensó en el desarrollo personal y en la promoción de valores individuales y sociales fundando para ello en 1979 "La Corporación Deportiva, CORDEP"

LA CORDEP PROPORCIONA A LAS EMPRESAS:

1. Derecho a participar en un calendario anual de actividades deportivas, recreativas y de capacitación para los trabajadores y familiares de las distintas entidades de la Cámara.
2. Cuenta con infraestructura propia para practicar deportes (Estadio).
3. Se puede ingresar como socio al Club de Campo Las Condes y Club Deportivo Las Vizcachas, a menor costo.
4. Organiza fiesta de Navidad para todas las entidades de la Cámara Chilena de la Construcción.
5. Promueve cursos de capacitación en las áreas de su especialidad y complementación cultural.
6. Asesora a las Empresas en organización de eventos deportivos, recreativos y culturales.
7. Administración, construcción y mantenimiento de recintos deportivos.
8. Fomenta y desarrolla programas de vacaciones para grupos familiares, jóvenes y niños (verano e invierno).

REQUISITOS DE INGRESO A CORDEP. COTIZACIONES.

1. El ingreso a CORDEP se efectúa mediante una solicitud firmada por el representante legal y ratificada por un convenio aprobado por el Consejo de Administración.
2. Las cotizaciones mensuales son pagadas directamente por la empresa, de acuerdo al número de trabajadores (de 5 a 20 U.F.).
3. La cuota de incorporación es de 1 U.F. para las empresas con hasta 80 trabajadores y de 3 U.F. para los restantes. Las Empresas también pueden solicitar cuotas extraordinarias para darles beneficios adicionales a sus trabajadores. Los beneficiarios no cancelan cuotas mensuales.
4. Para que una empresa pueda afiliarse a CORDEP debe ser adherente a una Institución integrante del Consejo de Acción Social o desarrollar actividades que lo habiliten pertenecer a la Cámara Chilena de la Construcción.♦



AFP HABITAT

Administradora de Fondos de Pensiones HABITAT S.A.

AFP Habitat fue creada por iniciativa de la Cámara Chilena de la Construcción, con el objeto de complementar los servicios previsionales que venían otorgando las seis instituciones que conformaban el Consejo de Acción Social a esa fecha.

Junto a los objetivos determinados por el D.L. 3.500, que son administrar un Fondo de Pensiones y otorgar pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia, conforme a la ley; la Cámara Chilena de la Construcción definió otros objetivos que orientan su labor y que dicen relación con servir con sobriedad al desarrollo y consolidación del nuevo sistema de pensiones, garantizando al mismo tiempo a sus afiliados el mejor servicio y la mayor estabilidad, a través de una política de bajas comisiones y de una administración eficiente de los fondos, lo que ha permitido que sus afiliados obtengan una rentabilidad superior al promedio del sistema.

RESULTADOS OBTENIDOS

Dichos objetivos y una cuidadosa administración, han llevado a Habitat a ubicarse en el tercer lugar en el sistema. A junio de 1988, administra un Fondo de Pensiones superior a 125 mil millones de pesos y cuenta con más de 440.000 afiliados, los que son atendidos en las 20 oficinas establecidas en las principales ciudades del país.

Su gran crecimiento le permitió disponer de la primera red de computación en línea de cobertura nacional del sistema previsional, lo que se tradujo en un servicio similar en cuanto a calidad, información y oportunidad desde Arica a Punta Arenas.

También, estableció el primer servicio de asesoría médica a los afiliados que optan por la pensión por invalidez, el servicio de consultas a empresas mediante el uso de computadores portátiles y el servicio de atención telefónica de consultas previsionales.

La constante preocupación por sus afiliados, se refleja hoy en el uso de equipamiento especialmente diseñado para el manejo de la cuenta de ahorro voluntario y en los servicios que se han desarrollado, tales como la consulta telefónica de saldos utilizando clave secreta y el retiro de fondos en forma expedita.

MENOR COSTO PREVISIONAL.

De acuerdo al objetivo fijado por la Cámara Chilena de la Construcción, Habitat se sitúa como la AFP de menor costo previsional, con la siguiente estructura de comisiones, vigente a partir de octubre de 1988:

—Comisión fija por cotización	\$ 116 mensuales
—Comisión porcentual por cotización (sobre remuneración imponible)	
—Afiliados dependientes	3,3 %
—Afiliados independientes	3,1 %
—Afiliados sin derecho a aporte adicional	1,4 %

AFP Habitat no cobra comisiones por otros conceptos.



**CORPORACION
EDUCACIONAL
DE LA CONSTRUCCION**

Corporación Educativa de la Construcción

La Corporación Educacional de la Construcción es una institución sin fines de lucro creada en octubre de 1981.

Esta institución tiene dos objetivos principales que cumplir: EDUCACIONAL y LABORAL

OBJETIVO EDUCACIONAL

Se logra mediante la formación de jóvenes como trabajadores altamente calificados, los cuales al egresar reciben de parte del Ministerio de Educación el título de *Técnico en Construcción*, en alguna de las siguientes especialidades: Construcción Habitacional, Instalaciones Sanitarias, Construcciones Metálicas, Instalaciones Eléctricas, Construcción de Interiores, Aire Acondicionado y Máquinas y Herramientas, Diseño y Construcción de Muebles.

Actualmente se administran cinco Liceos industriales y uno Científico Humanista con una matrícula de 4.500 alumnos.

Para desarrollar todas las actividades educacionales, la Corporación recibe del Ministerio de Educación una subvención escolar.

LOS ALUMNOS RECIBEN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

—Educación Media gratuita durante cuatro años. (La matrícula tiene un costo de \$ 950 anuales para quienes estén en condiciones de pagarlos).

—Desayuno al 90% de los matriculados. Consiste en un vaso de leche con sabor y un pan.

—Aquellos más necesitados reciben colación diaria en los casinos de los Liceos.

—El 100% de los alumnos de Santiago y Concepción reciben atención dental con un arancel equivalente a un 25% del normal.

—Los Alumnos son incorporados a las empresas para ejercer sus prácticas profesionales.

A LAS EMPRESAS E INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION SE OFRECE:

- Prioridad de ingresos a los hijos de los trabajadores.
- Adecuación de los Planes y Programas a las necesidades propias del Sector.
- Jóvenes Técnicos egresados de Cuarto Año Medio.
- Confección de elementos prefabricados en los Talleres.

OBJETIVO LABORAL

Se lleva a cabo mediante el desarrollo de Cursos de Capacitación Ocupacional, especialmente en el área de la Construcción, a trabajadores activos, cesantes o que buscan trabajo por primera vez. Estos cursos son gratuitos para la Empresa y el Trabajador.

Los Cursos se desarrollan en las obras o bien en los Liceos de la Construcción.

INFORMACIONES Y MAYORES ANTECEDENTES.

Dirigirse a las oficinas de la Corporación Educacional. •

Isapre Consalud

Consalud fue creada por la Cámara de la Construcción, iniciando sus actividades en enero de 1984, como Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, característica que le ha permitido optimizar el uso de la cotización legal de salud.

Al igual que las otras entidades de la Cámara Chilena de la Construcción, está orientada por un espíritu de austeridad, lo que le ha permitido generar excedentes que reinvierte para aumentar la capacidad de atención de sus afiliados y cargas familiares.

En su afán de servicio, la Isapre está presente con una moderna infraestructura para entregar atención Médico-Dental del más alto nivel a los beneficiarios de todo el país. Para ello, cuenta con Centros Médico-Dentales dotados de instrumental y equipos de la más avanzada tecnología a lo cual se suma un calificado cuerpo de profesionales y auxiliares.

La **renta mínima** que debe ganar un trabajador sin cargas para poder ingresar a Isapre Consalud es de \$ 43.000. La cotización de salud, equivalente al 7% de la remuneración mensual de cada trabajador, le permite acceder a un ventajoso plan de salud que incluye las siguientes prestaciones y beneficios.

a) PRESTACIONES LEGALES MINIMAS:

—Examen de Medicina Preventiva:

Los beneficiarios tendrán derecho al examen de salud establecido en el artículo 8° Letra a) de la Ley N° 18.469 y el reglamento de los artículos 28 y siguientes del Decreto Supremo N° 369 del Ministerio de Salud de 1985.

—Medicina Curativa:

Consalud otorga a sus beneficiarios las atenciones de medicina curativa, aplicando para estos efectos la cobertura de prestaciones y la valorización contenidas en el Arancel Referencial de prestaciones Isapre Consalud.

La Isapre bonificará el valor de las prestaciones de Medicina Curativa que reciban los beneficiarios, de acuerdo

con el porcentaje convenido en el respectivo contrato, el cual dependerá de la remuneración imponible del afiliado y de la composición y características de su grupo familiar.

—Subsidio por Incapacidad Laboral:

La Isapre pagará los subsidios por incapacidad laboral de los trabajadores afiliados, en la forma, condiciones y por el monto establecido en el D.F.L. N° 44 de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Los **subsidios por reposo maternal** serán otorgados por la Isapre de acuerdo a las normas del texto legal antes citado y a las de la Ley N° 18.418 y su reglamento.

b) PRESTACIONES ADICIONALES:

—La Isapre proporciona atención dental sólo en sus clínicas propias, a todos los beneficiarios de Consalud y bonifica prestaciones a los afiliados que hayan suscrito un plan que incluya bonificación dental, aplicando para ello el porcentaje convenido en el contrato sobre el Arancel Único de Prestaciones Dentales.

Esta atención contempla prestaciones en las siguientes especialidades:

1. Operatoria
2. Odontopediatría
3. Ortodoncia
4. Prótesis
5. Endodoncia
6. Periodoncia
7. Cirugía
8. Radiología

—**Atención Médica Ambulatoria** en sus propios centros médicos a lo largo del país, donde se ofrece atención en:

1. Medicina Interna
2. Gineco—obstetricia
3. Pediatría
4. Laboratorio clínico
5. Enfermería

—Planes especiales según características de las empresas afiliadas.

c) OTROS BENEFICIOS.

—Libre elección, Cotizaciones en pesos, Convenios Médicos que cubren todas las especialidades, con clínicas, hospitales, centros médicos, laboratorios y centros de diagnóstico.

Cobertura nacional desde Arica a Punta Arenas, como se observa en el mapa de la contraportada. *



LA CONSTRUCCION S.A.
Compañía de Seguros de Vida

Compañía de Seguros de Vida La Construcción S.A.

Fue constituida en agosto de 1985, con el objeto de complementar los servicios previsionales que otorgan las entidades que conforman la Red Social de la Cámara Chilena de la Construcción.

Los principales seguros que ofrece la Compañía son los siguientes:

—SEGURO DE FINANCIAMIENTO DE APORTE ADICIONAL CON ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.

De acuerdo a lo establecido en el D.L. 3500 que regula el sistema de pensiones, las Administradoras de Fondos de Pensiones deben contratar con una Compañía de Seguros, una póliza destinada a complementar el financiamiento de las pensiones causadas por la invalidez o muerte de un afiliado.

El aporte adicional que tiene que cubrir la Compañía Aseguradora, corresponde a la diferencia que se produce entre la suma del valor presente de las pensiones de invalidez o de sobrevivencia que se originan por el siniestro y el saldo mantenido por el afiliado en la cuenta individual.

—SEGURO DE RENTA VITALICIA PREVISIONAL

La compañía ofrece a los afiliados al nuevo sistema previsional que cumplen los requisitos para pensionarse de vejez o de invalidez y para los beneficiarios de pensión de sobrevivencia, rentas vitalicias en la modalidad de pago inmediato, a través del cual la pensión vitalicia contratada se hace efectiva desde el momento de firmar la respectiva póliza.

Adicionalmente, la Compañía ofrece rentas vitalicias diferidas, las que en combinación con la renta temporal en la Administradora en que se encuentra incorporado el afiliado, se hacen efectivas después de transcurrido el período

convenido con el asegurado para el inicio del pago de la pensión.

Asimismo, para los afiliados que aún no cumplen la edad mínima para jubilarse por vejez, la Compañía otorga la posibilidad de pensionarse a través de la opción de renta vitalicia anticipada.

—SEGUROS COLECTIVOS Y DESGRAVAMEN

Los seguros colectivos están dirigidos a empresas o agrupaciones de personas asociadas con un propósito distinto de la suscripción misma del seguro.

Es más fácil de contratar, es de menor costo que un seguro individual y contempla cláusulas adicionales, tales como doble indemnización por muerte accidental, pago anticipado del capital asegurado en caso de invalidez total y permanente, e indemnizaciones por invalidez total o parcial permanente en caso de accidente. La póliza se ofrece en diversas modalidades que se adecúan a las necesidades particulares de cada grupo.

En la cobertura de desgravamen, la Compañía cubre en caso de fallecimiento, el 100% del saldo insoluto de la deuda contraída por el trabajador con la institución que le otorgó el crédito.



FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL
CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

Fundación de Asistencia Social

Es una Institución de derecho privado, sin fines de lucro, creada por la Cámara Chilena de la Construcción para realizar programas de acción social en beneficio exclusivo de los trabajadores relacionados con la construcción. Nació en forma de Comisión Social, en respuesta al problema de la cesantía que afectaba a los trabajadores de la construcción a fines de 1982, en plena recepción de la actividad económica y en un momento crítico para la construcción.

Después de tres años de intensa labor en beneficio de los cesantes, la Comisión ha pasado a convertirse en la FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL, DS N° 501 del Ministerio de Justicia del 25 de julio de 1986. Cuenta con la colaboración de más de 70 empresas y 3.500 trabajadores activos.

COMPROMISO EMPRESARIAL Y LABORAL

Los empresarios y trabajadores de la construcción pueden comprometerse en las tareas sociales de la Fundación, tareas que son urgentes, incorporándose como **adherentes** de la Institución.

Los **empresarios**, contribuyendo con un aporte trimestral, de acuerdo a la dotación de los trabajadores de su empresa: Por ejemplo, para empresas pequeñas y medianas, con dotación de 50 a 400 trabajadores por empresa, el trimestre fluctúa entre 1,75 UF y 14 UF respectivamente.

Los **trabajadores activos**, contribuyendo con un aporte voluntario mensual de \$ 100 que se descuenta por planilla por la empresa.

ASISTENCIA SOCIAL A TRABAJADORES CESANTES

Los programas asistenciales están destinados a los trabajadores cesantes de la construcción.

El compromiso empresarial y laboral de los adherentes permite que la atención sea **gratuita** e incluya, según el caso, ayuda material y asistencial.

Entre los programas específicos que benefician a los cesantes figuran los siguientes:

ATENCION INDIVIDUAL, GRUPOS TRABAJADORES Y CONYUGES, ALIMENTACION MINIMA, MOVILIZACION, AYUDA ASISTENCIAL, ROPERO DEL TRABAJADOR, BANCO DE REMEDIOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, UBICACION LABORAL, TALLERES DE RELACION FAMILIAR, CAPACITACION, RECREACION Y CULTURA.

SERVICIO SOCIAL A TRABAJADORES ACTIVOS

La prestación de servicio social se realiza a solicitud de las empresas adherentes de la Fundación, quienes pagan por la atención de sus trabajadores.

El costo por hora de atención, según la modalidad del trabajo ofrecido por la Institución, alcanza a \$ 1.000 para el segundo trimestre de 1988, y se reajusta trimestralmente según IPC. Se estima que la atención social para una empresa con una dotación de 120 trabajadores requiere aproximadamente de 30 horas mensuales.

Los programas de desarrollo social que se realizan tienen por objeto posibilitar el cumplimiento del rol social del empresario, contribuir al mejor clima laboral de la empresa, y a la mejor calidad de vida de los trabajadores. En estos programas se proponen alternativas de acción social que respondan a la realidad detectada, a los requerimientos de la empresa y a los recursos disponibles.

Entre otras, se abordan las siguientes áreas que apoyan y complementan la labor de las Instituciones que conforman el Consejo de Acción Social de la Construcción:

PREVISION
NUTRICION
SALUD
VIVIENDA

CAPACITACION
EDUCACION
RECREACION
FAMILIA

Doce Entidades Unidas para servir

Se indican las direcciones y teléfonos de las oficinas matrices de las 12 Entidades, como sigue:

- **CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION**
Huérfanos 1052, 9° piso. Fono: 6963101
- **CAJA DE COMPENSACION DE LOS ANDES**
Alonso Ovalle 1451. Fono: 6965127
- **SERVICIO MEDICO C.C.H.C.**
Quebec 415. Fono: 2256360
- **MUTUAL DE SEGURIDAD C.C.H.C.**
Alameda B. O'Higgins 4848. Fono: 792241
- **CORPORACION DE CAPACITACION DE LA CONSTRUCCION**
Providencia 929, 3er. piso. Fonos: 223870 - 740906
- **CORPORACION HABITACIONAL C.C.H.C.**
Alonso Ovalle 1451, 5° piso. Fonos: 6962648 - 6983290
- **CORPORACION DEPORTIVA DE LA CONSTRUCCION**
Alonso Ovalle 1535, 2° piso. Fono: 722404
- **A.F.P. HABITAT S.A.**
Alonso Ovalle 1465. Fono 711574
- **CORPORACION EDUCACIONAL DE LA CONSTRUCCION**
San Alfonso 1605. 3° y 4° piso.
Fonos: 93585 - 92082 - 92541
- **ISAPRE CONSALUD**
San Ignacio 50, Fono: 6991919
Alonso Ovalle 1475. Fono: 6991919
Condell 200, Fonos: 2235691 - 2235942
Luis Thayer Ojeda 563. Fonos: 2321756 - 2310972
Alberto Llona 1770, Maipú. Fono: 5574995
- **CL.A. DE SEGUROS DE VIDA DE LA CONSTRUCCION S.A.**
Providencia 1933. Fonos: 2310088 - 2326697
- **FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL C.C.H.C.**
Nataníel Cox 31, Of. 66. Fono: 6994241

CONSEJO DE ACCION SOCIAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION La Mayor Red Social Privada de Chile



PRESENCIA NACIONAL

Impresiona ver en el mapa de nuestro país la presencia que tienen las 12 ENTIDADES UNIDAS PARA SERVIR que integran el Consejo de Acción Social de la CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION.

El grabado que ilustra esta página es una buena demostración de lo que afirmamos. Se podría decir que no existe en nuestro territorio algún punto de importancia donde nuestras Entidades no estén presentes.

Es otra dimensión de nuestra actividad creadora.

"12 Entidades Unidas para Servir"

CAMARA	■
CAJA DE COMPENSACION	■
SERVICIO MEDICO	■
MUTUAL DE SEGURIDAD	■
A.F.P. HABITAT S.A.	■
CORP. HABITACIONAL	▲
CORP. DEPORTIVA	▲
CORP. DE CAPACITACION	▲
CORP. EDUCACIONAL	▲
ISAPRE CONSALUD	●
CL.A. DE SEGUROS DE VIDA	●
FUND DE ASISTENCIA SOCIAL	●

